

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2014**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veinte horas, del día once de Diciembre de dos mil catorce, se reúne bajo la Presidencia de D. Manuel Leyva Jiménez, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

Asisten los señores concejales que se citan a continuación: D. Manuel Leyva Jiménez, D^a. María Serrano García, D. Antonio Rojas Ruíz, D. Angel Ruíz Pastor, D. Rafael Redondo Grande, D^a María del Carmen Méndez Calvillo, D. Manuel Sánchez Redondo, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, D. Antonio Peñas Ballesta y D. Juan Pablo Morales Morales.

No asiste: D^a Isabel Torralbo Obrero.

Actúa de Secretario-Interventor General Don Diego Manuel Clavero Navajas.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES DE FECHAS 9 DE OCTUBRE DE 2014 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

A continuación por el Sr. Alcalde, se pregunta si existe alguna consideración al borrador del acta de fecha 9 de Octubre de 2014.

Por el PSOE, P.P. e IU-LV-CA, se expresa su voto favorable.

Por todo ello por unanimidad, diez votos a favor, (4 PSOE, 3 PP y 3 IU-LV-CA), queda elevada a definitiva el acta de fecha 9 de Octubre de 2014.

Así mismo por el Sr. Alcalde, se pregunta si existe alguna consideración al borrador del acta de fecha 13 de Noviembre de 2014.

Por el PSOE, P.P. e IU-LV-CA, se expresa su voto favorable.

Por todo ello por unanimidad, diez votos a favor, (4 PSOE, 3 PP y 3 IU-LV-CA), queda elevada a definitiva el acta de fecha 13 de Noviembre de 2014.

2.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE ESTE MUNICIPIO.

A continuación, se expone dado que quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Visto con fecha 5 de Septiembre de 2014, se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Montoro (Juzgado Decano de este Partido Judicial) , al Boletín de la Provincia de Córdoba, el Bando del Señor Alcalde del Ayuntamiento de Adamuz, siendo publicado en el BOP N° 187 de fecha 29 de septiembre de 2014, que dentro del plazo de 15 días hábiles para presentar solicitudes, y han sido presentadas las siguientes:

1.- núm. de registro de entrada 4572	D. Francisco José Pérez Romero
2.- núm. de registro de entrada 4573	D ^a Dolores Laguna Tendero
3.- núm. de registro de entrada 4574	D. Antonio Granados Caballero
4.- núm. de registro de entrada 4672	D. M ^o del Pilar Albendín Cañete
5.- núm. de registro de entrada 4683	D. Juan Pedregosa Gómez
6.- núm. de registro de entrada 4684	D. Juan Pedregosa Gómez
7.- núm. de registro de entrada 4685	D. Antonio Ranchal Peñas
8.- núm. de registro de entrada 4730	D ^a Sonia Garzón López
9.- núm. de registro de entrada 4783	D. Alfonso Bollero Calvillo

Tiene la palabra por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, el cual interviene en el siguiente sentido:

Que ya en la Comisión Informativa, propusimos que quizás la fórmula más neutra sería el sortear entre los candidatos del pueblo, el nombramiento de Juez titular y suplente, que pese a ser una propuesta que entendemos como objetiva, no se llegó a acuerdo por el resto de los grupos.

Por el PP, interviene D. Rafael Redondo Grande, diciendo, que podría ser buena solución la del sorteo entre los del pueblo. Pero que dado la problemática surgida con el antiguo nombramiento del Juez de Paz sustituto, habría que considerar si el acuerdo aquí adoptado sería legal sin aclararse, que pasa con la propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto del último acuerdo.

A continuación por el PSOE, interviene el Sr. Alcalde, indicando, que nosotros como dijimos en la Comisión Informativa, proponemos como Juez de Paz titular a D. Antonio Ranchal Peñas y como Juez de Paz sustituto a D^a Sonia Garzón López, pues entendiendo, que someter a votación el nombramiento solo entre candidatos del pueblo se pueda entender, no adecuado a la legalidad, ya que si están capacitados para presentar la solicitud de nombramiento, si no se precisa la residencia como requisito. Entendiendo

que puede ser considerada ilegal la propuesta de sorteo. Por lo que dado que las personas propuestas, las actuales titulares de los cargos, se trata de personas capaces y con relaciones en la localidad, las entendemos como más idóneas y por ello mantenemos la propuesta.

Por otro lado y en aclaración a la intervención de D. Rafael Redondo Grande, paso a dar lectura al acta de la Sala del Tribunal Superior de Justicia, sobre los motivos de no considerar el nombramiento de la propuesta de Juez sustituto que dice: “NO ACEPTAR LA ÚNICA SOLICITUD presentada para desempeñar el cargo de Juez de Paz SUSTITUTO/A de ADAMUZ (Córdoba), al concurrir en el peticionario, una causa de incompatibilidad, conforme a los arts. 101.4 y 389.3 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y 9.1 del Reglamento nº 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, sin que, a criterio de esta Sala de Gobierno, el art. 102 de la L.O.P.J. regule una excepción en lo que se refiere a este supuesto”

De nuevo interviene por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que dice, que entendemos que no se debe de dilatar más el proceso. Por lo que dado, que nuestra propuesta no ha tenido un apoyo unánime, no tenemos ningún problema a apoyar el nombramiento de Antonio Ranchal Peñas Titular y Sonia Garzón López como Suplente.

Por el P.P., vuelve a intervenir D. Rafael Redondo Grande, indicando que hoy se da lectura a un escrito, que se desconocía. Ya que la explicación dada consistió, en los dados por la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia por teléfono, sobre la desestimación de la propuesta. Por ello que no esta más el que sea solicitado al Tribunal o el Juzgado de Montoro los motivos de la no aceptación de la persona propuesta.

Acabado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta relativa al nombramiento de Juez titular a D. Antonio Ranchal Peñas y como Juez suplente a Doña Sonia Garzón López, resultado de la misma 7 votos a favor (4 PSOE y 3 IU-LV-CA) y 3 abstenciones (PP).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por mayoría que representa la mayoría absoluta legal del los miembros acuerda:

Primero.- Nombrar a D. Antonio Ranchal Peñas, con D.N.I número 30.044.602 R, con domicilio en Paseo de los Olivos Nº 4, que dispone de título de Profesor de EGB, jubilado, como Juez de Paz titular y a Doña Sonia Garzón López, con D.N.I número 30.954.614 M y domicilio en C/ Luis de Góngora, Nº 65, como Juez de Paz sustituto.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo el Juez de Primera Instancia nº 1 de Montoro, como decano del Partido Judicial, para que lo eleve a la sala de Gobierno del tribunal superior de justicia de Andalucía.

3.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2014.

A continuación por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de los decretos, que textualmente dice:

“NUMERO.- DG 11/2014

DON MANUEL LEYVA JIMENEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CORDOBA), en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47.1 del Real Decreto 2.568/1968 de 28 de noviembre, dicto el presente

DECRETO:

1.- Al objeto de dejar cubiertas las funciones de Dirección y Gobierno del Ayuntamiento por ausentarme de la localidad en el periodo comprendido entre el 3 y el 7 de Diciembre de 2014, tengo a bien el delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia desde las 00:00 horas del día 3 de Diciembre de 2014 a las 24:00 horas del día 7 de Diciembre de 2014, en el Primer Teniente de Alcalde D^a María Serrano García

2.- Dar traslado al interesado del presente Decreto, para su nombramiento y conformidad, informándole que el nombramiento será efectivo desde las 00:00 horas del día 3 de Diciembre de 2014 a las 24:00 horas del día 7 de Diciembre de 2014.

3.- Dar a la presente Resolución la publicidad preceptiva, de conformidad con lo regulado en el art. 46.1 del R.O.F.R.J.

4.- Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima sesión que aquel celebre.

En Adamuz, a 2 de Diciembre del 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,”

“NUMERO.- DG 12/2014

DON MANUEL LEYVA JIMENEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CORDOBA).-

VISTO:

1.- La Resolución del Expediente nº 196/13-CB de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como consecuencia de denuncia del SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL DOMINIO PUBLICO HIDRÁULICO, de fecha 3 de junio de 2013.

2.- La competencia que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el artículo 21.1K,

Vengo a Decretar:

Primero.- Encargar la defensa, representación y personación del Ayuntamiento de Adamuz, en el procedimiento de la Resolución del Expediente nº 196/13-CB y a la representación a la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Dado en Adamuz, a 2 de Diciembre de 2014
EL ALCALDE-PRESIDENTE,”

El Pleno Corporativo, queda enterado.

4.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el punto, el Sr. Alcalde, toma la palabra por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que lo hace en el siguiente sentido:

Que tengo entendido que ha habido un problema con las compulsas, en concreto una referida a documentación de un vehículo, aunque siendo un tema más de carácter administrativo, solicitaré del Sr. Secretario el que se me informe al respecto una vez concluido el Pleno.

En cuanto a las calles donde se va instalar la nueva iluminación ¿Cuáles son?, ¿qué criterios se han seguido?.

Ruego que en el recorrido de la cabalgata de Reyes Magos, se eviten los coches aparcados.

En cuanto a los vecinos de la C/ Maimónides, le reitero la pregunta que le vengo formulando desde hace dos meses.

Por último y en relación con el debate de los perreros del pueblo sobre el porque todos no se han avisado para las monterías de Montes Comunales.

A continuación por el P.P., toma la palabra D. Rafael Redondo Grande, que hace la siguiente intervención:

Que visto los términos del decreto sobre la Resolución de la Confederación, nos puede explicar el ¿por qué de la misma?.

Que al igual que se han producido las correcciones en el perímetro del término en la última revisión del padrón de rústica, se ha producido alteración de calificación de caminos vecinales como públicos, por lo que entiendo que se deberían de subsanar dichos errores.

Que la explicación que dio, sobre el servicio médico de Algallarín, entiendo que no se atiene a la realidad ni se produce ninguna mejora del servicio, no hemos ganado con el cambio.

En cuanto a las retribuciones de la plantilla sólo se aprobó para la Policía Local y para el resto de empleados tal como se acordó, cuando?.

Que los vecinos se quejan continuamente de la cantidad de cacas de perros, que se esparcen por los acerados y jardines, se deberán de tomar medidas para evitarlo en lo posible.

Por último, que de la explicación del pasado Pleno de la simple poda de árboles, se ha pasado al arranque de muchos de ellos, sin contar con los vecinos colindantes.

A continuación y en contestación a las intervenciones habidas, toma la palabra el Sr. Alcalde que interviene en el siguiente sentido:

En relación a la compulsa le informará el Sr. Secretario.

En cuanto a la sustitución de luminaria le indicaré que el orden de sustitución de mayor consumo y menos eficiencia o menor consumo, dado que de la actual luminaria las zonas con lámparas de mercurio sodio son más eficientes. Se deberán a sustituir la de más consumo que son de mercurio y vapor de sodio. Que por otro lado se van a ejecutar todas las contempladas en el proyecto de Planes Provinciales, como el presupuesto del Plan Adicional, que íntegramente se solicitó para ampliar las previstas en dicho proyecto.

En cuanto al ruego en relación con la cabalgata, se estudiará el trayecto por el que se transcurra.

En relación con la Calle Maimónides, se ha sustituido parcialmente la luminaria y el resto de las obras comprometidas, se harán cuando se reinicien las obras el día 5 de Enero.

En cuanto al tema de las monterías se contratan las precisas, para efectuar las monterías, dado que hay más de las precisas no pueden ser llevadas todas.

En cuanto al Decreto, de la sanción de Medio Ambiente por hacer el micropantano, le diré que ante la imposición de sanción por la Confederación al Ayuntamiento de algo, que no ha realizado sino Medio Ambiente, se ha acordado la representación en los servicios jurídicos de Diputación a fin de oponerse a una resolución, de un acto con el que no tenemos nada que ver.

Que el tema del camino, como ya le indiqué es un tema complejo, que en breve se podrá acabar un trabajo sobre catálogo para aprobar el inventario de caminos vecinales. Que cuando este terminado se les entregará, a fin de poder traer los así catalogados a la consideración de este Pleno. Con un proceso de publicidad y notificaciones incluso individuales, para que una vez efectuado se pueda considerar por el Centro de Gestión Catastral.

Sobre el médico de Algallarín, si hemos ganado pues se cuenta con 14 horas más de médico, otra cosa distinta es que por la tarde sólo se atenderán urgencias y no habrá consultas.

Con respecto a la caca de los perros se dará instrucciones a la Policía Local.

En cuanto a la cuestión del arranque de árboles en el Parque del Guadalinfo, debo de indicarle que se trata de Moreras con frutos, que no se debieron de plantar, pues producen más perjuicios que beneficios. No así las Moreras sin frutos que no generan esta problemática. Pues las de fruto producen accidentes sobre todo a las personas mayores, pues pueden afectar su seguridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.